

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y  
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE  
REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2019-0043, CORRESPONDIENTE A LA  
“ADQUISICION MATERIAL GASTABLE PARA USO DE ESTE MT”**-----  
-----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Veinte y seis (26) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez y Nueve (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Juan José estrella**, Director Financiero, la **señora Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores, **la Sra. Miriam Paulino Marte, Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, el Licenciado Estrella dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2019-0043**, correspondiente a la **“Adquisición Material Gastable para este MT”**.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-



**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;-

**VISTO:** Los Requerimientos (varios) para los fines de Adquisición de Materiales Impresos y Distintos Sellos, así como las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas anexas a las mismas;

**VISTA:** La Carta de la Máxima Autoridad, d/f **29/10/2019** a la firma del Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, recomendando el Proceso de Compra Menor.

**VISTA:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, No.**EG15716843848829RAh6** de fecha 28 de Octubre del 2019, por un monto de **Un Millón, Veintitrés Mil, Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos Dominicanos con 00 centavos (RDS\$1,023,842.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

**VISTAS:** Las Invitaciones realizadas a las empresas **MOFIBEL, SRL, MARLOP MULTISERVICIOS, S.R.L. Y SOLUDIVER**, así como la **Convocatoria del proceso de Compra Menor**, la publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 31 de octubre del 2019.

**VISTAS:** Las Ofertas Económicas presentada en tiempo oportuno por las sociedades:

- 1) **MARLOP MULTISERVICIOS, S.R.L.**, ascendente a la suma **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 48/100 (RDS\$1,377,643.48)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 2) **MOFIBEL, SRL**, ascendente a la suma **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RDS\$969,453.40)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la invitación y la publicación en los Portales Institucionales;



- 3) **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.** ascendente a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL, CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$961,146.28)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales;
- 4) **PROGASTABLE, S.R.L.** ascendente a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 38/100 (RD\$799,933.38)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales;
- 5) **MPOMAS TECNOGLOBAL, S.R.L.** ascendente a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 13/100 (RD\$975,319.13)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales;
- 6) **CASA JARABACOA, S.R.L.** ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 85/100; (RD\$863,761.85)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales;
- 7) **CARIBBEAN O&R ENTERPRISES** ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL, CIENTO UN PESOS CON 15/100; (RD\$861,101.15)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales;
- 8) **SILVER TIGER BUSINESS** ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 50/100; (RD\$872,411.50)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales;
- 9) **SUPLIDORA RENMA** ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 37/100; (RD\$885,362.37)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales;

**VISTO:** El informe de peritos del proceso de fecha 20/11/2019, con la evaluación detallada de los ítems plasmados en las respectivas Fichas Técnicas de los Materiales Gastables.



**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que la oferta de la sociedad **PROGASTABLE, S.R.L** se ajusta sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que las ofertas de la sociedades **MARLOP MULTISERVICIOS, S.R.L.; MOFIBEL, S.R.L.; INVERSIONES SANFRA, S.R.L.; MPOMAS TECNOGLOBAL, S.R.L.; CASA JARABACOA, S.R.L.; CARIBBEAN O&R ENTERPRISES; SILVER TIGER BUSINESS Y SUPLIDORA RENMA, NO cumplen, al no presentar total o parcialmente las muestras** requeridas en el proceso.

**VISTA:** El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha 26 de Noviembre del 2019 (Número de Documento (EG1574796531688Hh66v), por un monto de **Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos Dominicanos con 98 centavos (RDS\$799,933.98)** de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta es la más económica presentada y cumple con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el proceso, requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Procedimientos de Compra Menor;

**POR TALES MOTIVOS,** los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR** a la oferente **PROGASTABLE, S.R.L.** Por un monto ascendente a **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 38/100 CENTAVOS (RDS799,933.98)** con impuestos incluidos, el **Procedimiento de Compra menor TRABAJO-DAF-CM-2019-0043**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN MATERIAL GASTABLE PARA ESTE MT”**.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

  
**LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA**  
Director Financiero



  
**ROSANNA BEATO**  
Encargada de Compras Menores



  
**MIRIAM PAULINO MARTE**  
Perito Designado

